

LA ARMONIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS Y MIGRATORIAS: EL CASO DE ESPAÑA

Carlos Romero Dexeus*

Resumen. El objetivo de este artículo no es otro que el de poner de manifiesto los vínculos existentes entre las estadísticas migratorias y las turísticas, analizando primero las divergencias conceptuales entre unas y otras, para evidenciar después las principales limitaciones asociadas a la utilización de los registros migratorios desde la perspectiva del análisis del turismo.

Por último se aborda el uso que en España se hace por parte de la Administración Turística de la información suministrada por el registro de fronteras de la Policía Nacional, incorporando algunos contrastes realizados entre la información proporcionada por la Policía Nacional y la encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) que ponen de manifiesto la robustez de esta encuesta que con más de un lustro de funcionamiento ininterrumpido a sus espaldas se ha convertido en un referente inevitable dentro del ámbito de las estadísticas oficiales de turismo en España.

Palabras clave: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras, Frontur, estadísticas migratorias, flujos migratorios, estadísticas de turismo, control fronterizo, Área Schengen, armonización estadística.

Abstract. The aim of this article is to show the existing links between tourism and migratory statistics, analyzing first the existing conceptual differences between them to point out the main limitations involved in the use of migratory data from the point of view of tourism analysis. At the same time the Spanish experience is presented to illustrate such limitations, even more in a context of free movements of people within the Schengen Area, and the way the Spanish Tourism Administration has faced it with a successful Inbound Border Survey called Frontur.

Key words: The Spanish Border Survey of Inbound Tourism, Frontur, migratory statistics, migratory flows, tourism statistics, border control, Schengen Area, statistics harmonization.

I. INTRODUCCIÓN

Este documento trata poner de manifiesto la utilidad de la información disponible con mayor o menor exhaustividad en todos los países del mundo sobre flujos migratorios de personas en fronteras desde la perspectiva del análisis turístico, siempre y cuando esta información sea sometida a un proceso previo de análisis y armonización con las definiciones y conceptos internacionalmente aceptados en el ámbito de las estadísticas turísticas.

Así mismo, pretende promover la reflexión en torno a las posibilidades que brinda dicha información para el análisis del turis-

mo más allá de la importancia que esta tiene como principal indicador turístico de un país, identificando al mismo tiempo algunas de las limitaciones con las que más frecuentemente se tienen que enfrentar los países a la hora de tratar y utilizar un tipo de información de carácter puramente administrativo sobre la cual la Administración Turística ejerce, como receptora de la misma, una escasa capacidad de actuación tanto en términos de variables recogidas y explotación de las mismas, como en los plazos de envío.

Por último, describe con detalle la cobertura en términos de variables de caracterización y el modo como se trata la información procedente del control fronterizo en España,

* Consultor del Instituto de Estudios Turístico.

a pesar de las limitaciones que sobre la misma impone el hecho de formar parte de una zona de libre circulación de personas como es Schengen, y como a pesar de ello se utiliza como fuente de contraste periódico con la información procedente de la Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).

II. LA COMPARABILIDAD ENTRE FLUJOS MIGRATORIOS Y FLUJOS TURÍSTICOS

La información proporcionada por el control fronterizo en base al registro sistemático que, sobre los flujos de personas que cruzan una frontera, realizan las fuerzas de seguridad o de control aduanero de un Estado es la fuente de información más comúnmente utilizada en la mayor parte de los países del mundo para medir el número de llegadas de visitantes procedentes del extranjero que reciben y en algunos casos también el número de nacionales que viajan al extranjero.

Esta información en general muy limitada cuando se trata de ir más allá de la mera cuantificación del número de llegadas al país por nacionalidades, ha sido utilizada y publicada tradicionalmente por parte de la Administración Turística de los países con un escaso nivel de reflexión previo en relación con su mayor o menor adecuación a las definiciones internacionales existentes desde principios de los años noventa en el ámbito de las estadísticas de turismo.

No se trata tan sólo de reflexionar en torno al mejor modo de mejorar la caracterización que de los flujos viajeros proporciona la au-

toridad responsable del tráfico transfronterizo, ya sea mediante la inclusión de preguntas adicionales en la tarjeta de entrada/salida o mediante la vinculación de dicha información a operaciones de naturaleza muestral complementarias; sino que se trata de poner también en cuestión el grado de adecuación entre la información administrativa recibida y la definición de viajero o viaje turístico internacionalmente aceptada.

En una segunda etapa y una vez se disponga de un mejor conocimiento del indicador físico por excelencia en el campo de las estadísticas turísticas, de su grado de fiabilidad en relación con el conjunto de flujos procedentes del extranjero, cobertura y limitaciones, será necesario plantearse cuáles son sus posibles potencialidades en términos prácticos, bien sea como mera fuente de contraste con métodos de medición alternativos, fuente complementaria o fuente primaria de información.

Entre sus posibles utilidades sin lugar es necesario destacar la posibilidades que esta información brinda a los países como marco poblacional de referencia, para poder realizar con la suficiente fiabilidad la elevación de resultados procedentes de encuestas a la demanda turística realizadas en fronteras o en destino independientemente de la finalidad última de las mismas, ya sea medir el gasto, el comportamiento, la satisfacción, etc.

II.1. Divergencias conceptuales entre los conceptos turísticos y migratorios

En base a la experiencia disponible en España, en donde conviven en virtud de los

acuerdos de Schengen el control fronterizo para algunos países con la libre circulación de personas para otros, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se recogen las

principales diferencias entre los colectivos que regularmente cuantifica el control aduanero y el que pretende analizar el turismo.

Cuadro 1
Colectivos identificados desde la perspectiva del turismo y desde el control fronterizo

Colectivos identificados desde la perspectiva del turismo	Colectivos identificados por el control migratorio
<p>1. Visitantes (no residentes en el país visitado + periodo inferior a 12 meses + actividad no remunerada en el país visitado)</p> <p>1.1. <i>Turistas</i> (visitantes + con pernoctación)</p> <p>1.1.1. <i>Turistas no nacionales</i> (con nacionalidad distinta a la del país visitado)</p> <p>1.1.2. <i>Turistas nacionales residentes en el extranjero</i> (con la misma nacionalidad que la del país visitado)</p> <p>1.1.3. <i>Miembros de tripulaciones</i> (de barcos o aviones)</p> <p>1.2. <i>Excursionistas</i> (visitantes + sin pernoctación)</p> <p>1.2.1. <i>Pasajeros de cruceros</i> (que pernoctan en el barco)</p> <p>1.2.2. <i>Miembros de tripulaciones</i> (de barcos o aviones)</p> <p>1.2.3. <i>Resto de excursionistas</i></p>	<p>1. Llegadas y salidas de no nacionales (no nacionales del país de referencia al que entran o del que salen)</p> <p>2. Llegadas y salidas de nacionales (nacionales del país de referencia del que salen o al que entran, con destino o viniendo de un país no Schengen)</p> <p>3. Llegadas y salidas de personas con permiso de trabajo (se desplazan para trabajar, normalmente por temporadas, o en el día en el caso de los trabajadores transfronterizos)</p> <p>4. Miembros de tripulaciones (marinos con pase de distancia limitada al lugar de amarre de 10 Km.)</p> <p>5. Llegadas y salidas de personas con permiso de estudios (se desplazan para estudiar, con permiso de estudiantes normalmente por temporadas o años)</p>
Exclusiones	
<p>2. No visitantes (excepciones establecidas en el ámbito de las estadísticas de turismo)</p> <p>2.1. <i>Trabajadores fronterizos</i> (residen en un país y trabajan en el otro)</p> <p>2.2. <i>Emigrantes (temporales o permanentes)</i></p> <p>2.3. <i>Representantes diplomáticos y consulares, y miembros de las fuerzas armadas incorporándose a sus destinos</i></p> <p>2.4. <i>Refugiados o nómadas</i></p> <p>2.5. <i>Personas en tránsito</i> (no entran formalmente en el país a través del control de pasaportes)</p>	<p>6. Llegadas y salidas de nacionales y no nacionales entre países del área Schengen (se desplazan sin necesidad del pasaporte)</p> <p>7. Llegadas y salidas de nacionales residentes en el extranjero (residentes en el extranjero con pasaporte español)</p>

Tal y como se observa las mayores divergencias entre unos colectivos y otros se presentan en relación con: los movimientos de personas dentro del área Schengen y la distorsión que esta provoca sobre los registros en frontera de la policía, el criterio de residencia frente al de nacionalidad, los viajeros con visado de trabajo remunerados en el país de destino, los nacionales residentes en el extranjero que llegan al país y no son contabilizados como extranjeros y, finalmente, la información relativa a la caracterización básica del turista como es la duración de la estancia (que permite clasificarlo como turista o excursionista), el motivo del viaje, el destino último del mismo, etc..

Dentro de estos colectivos merecen un comentario específico debido a la mayor problemática que normalmente arrastran a la hora de armonizar estadísticas turísticas y migratorias dos tipos de viajeros:

- **Visitantes nacionales residentes en el extranjero:** se trata de un colectivo de viajeros que siendo residentes en el extranjero, y por lo tanto a efectos turísticos visitantes extranjeros, formando parte del turismo receptor, conservan la nacionalidad del país de referencia. Se trata en muchos casos de inmigrantes con estancias en el extranjero superiores al año pero que a efectos del control fronterizo siguen siendo considerados de la misma manera que los residentes, infraestimando el número de viajeros que forma parte del turismo receptor.

La identificación precisa de este colectivo debe estimarse por mecanismos distintos

al mero control fronterizo que en numerosas ocasiones no cuantifica ni cualifica en al misma medida que sí lo hace con aquellos no residentes que no tienen el pasaporte del país (en muchos países la tarjeta de la autoridad fronteriza incluye tanto el país de residencia como la nacionalidad pero en la mayor parte de los casos o bien esta información no se procesa, o no se incluye en la tarjeta de los nacionales viviendo en el extranjero que en ocasiones cuentan con modelos de tarjetas de entrada y salida distintas, o bien no se obliga a los nacionales a rellenarla)

El análisis de estos viajeros despierta un interés especial desde la óptica del turismo para muchos países tanto por la singularidad y alto grado de homogeneidad que demuestran en relación con las características de sus viajes y patrones de comportamiento; como por la importancia que pueden llegar a representar sobre la evolución de los principales indicadores físicos y monetarios del país en términos turísticos: número de llegadas y cifra de ingresos por turismo.

- **Viajeros en tránsito:** en el caso de estos viajeros es necesario tener en cuenta que se está aproximando un subconjunto dentro de este amplio colectivo del que también formarían parte aquellos viajeros que llegando a un país y permaneciendo en las salas de embarque para realizar una conexión hacia otro país no llegan a cruzar el control fronterizo. Se trata de un colectivo de visitantes que utiliza las infraestructuras del país que utilizan de tránsito, al tiempo que también consumen bienes y servicios durante por lo general breves estancias.

II.2. Limitaciones asociadas a la utilización de los registros migratorios desde la perspectiva del análisis del turismo

La información utilizada por las Administraciones Turísticas de buena parte de los países del mundo cuenta con notables limitaciones a la hora de su utilización con fines de análisis turístico. No se trata de poner en duda la calidad de la información recogida por la Autoridad Fronteriza sino de plantearse cuál es la finalidad última de la misma y el grado de compatibilidad entre dicha función y el uso adicional que desde turismo se le viene dando tradicionalmente.

Para las fuerzas de Seguridad del Estado la información recogida y procesada por la Autoridad responsable del tráfico en fronteras responde a la necesidad de controlar los flujos migratorios legales e ilegales que llegan a un determinado país de acuerdo con la normativa legal vigente en el mismo. Este criterio de legalidad a la hora de contabilizar y caracterizar los flujos migratorios procedentes del extranjero condiciona el modo como se realiza la recogida de la información y el nivel de detalle de la misma.

Desde la perspectiva del turismo el criterio utilizado no tiene que ver con la particular normativa legal vigente en un determinado país o área geográfica, sino con el desplazamiento de una persona «a un lugar distinto al de su entorno habitual por un período de tiempo inferior a doce meses, y cuya finalidad principal del viaje no es la de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado» (OMT/ONU 1994). Este tipo de aproximación permite garantizar la comparabilidad in-

ternacional de dichos flujos entre países, independientemente del mayor o menor grado de restricción que pueda poner un país en sus fronteras en virtud de la normativa legal vigente en un determinado momento y bajo determinadas circunstancias.

A pesar de las diferencias de criterio expresadas entre la concepción migratoria del flujo de personas a través de las fronteras de un país y su concepción a efectos del análisis estadístico del turismo, y habida cuenta de las enormes limitaciones de información y de recursos a los que normalmente tienen que hacer frente los países y sus Administraciones Turísticas, la mayor parte de los países utilizan dicha información.

Entre las limitaciones a las que con más frecuencia tienen que enfrentarse los países en la utilización de la información migratoria con fines de análisis turístico se pueden identificar tres grandes grupos: por un lado, aquellas que tienen que ver con lo limitado de las informaciones que contienen las tarjetas migratorias del país en relación con las características preguntadas y sus estados (muchas de las variables básicas desde el punto de vista de la caracterización del flujo de personas para el análisis del turismo no se incluyen); por otro, las que tienen que ver con los distintos niveles de exhaustividad con los que se graba, procesa y finalmente se transmite a la Administración Turística, las variables y estados recogidos en la tarjeta (se recoge el motivo o el país de residencia de la persona pero dicha información no se procesa); y por último, la falta de coordinación entre dicha autoridad y la Administración turística o estadística de un país.

Sin afán de exhaustividad entre las principales limitaciones de la información migratoria se pueden identificar las siguientes:

— La información migratoria permite aproximar el número personas que cruzan una frontera, cuantificar el fenómeno migratorio en su conjunto y su evolución temporal pero no garantiza su caracterización, no es posible caracterizar a los viajeros de acuerdo con las características más relevantes desde al óptica del turismo, empezando por la residencia del viajero determinante fundamental del comportamiento turístico del mismo, la tipología del mismo (turista, excursionista, en tránsito), etc...

— El problema de la cuantificación de los flujos de viajeros nacionales que residen en el exterior y llegan al país de referencia al que ya se aludió anteriormente.

— En numerosas ocasiones aunque se recoge la fecha de entrada y salida en el país no se procesa o en los casos en los que sí se hace no siempre se remite dicha información a la Administración Turística, lo cual le permitiría realizar una primera caracterización tipológica de los viajeros.

— El trato desigual que se realiza en relación con la información que se recoge y el tipo de control que se ejerce en la frontera por ejemplo dependiendo del país del que procedan los viajeros (y de los acuerdos suscritos con el mismo) o el tratamiento desigual a efectos de la información que se recoge a la entrada del país y a la salida (con tarjetas de entrada y salida que en ocasiones son distintas).

— La variable motivo del viaje o tipo de alojamiento utilizado no se suele preguntar de la misma manera en los distintos países, y dentro del mismo país en el caso de nacionales y no nacionales. Tampoco el nivel de detalle en el caso de estar incluida en la tarjeta es siempre el suficiente.

— El retraso en la disponibilidad de la información en relación con un indicador que es fundamental a efectos de política turística para el seguimiento de la coyuntura de un sector extremadamente sensible y volátil en algunos destinos ante cualquier cambio en las condiciones políticas, económicas e incluso climáticas de los países de destino, así como ante la evolución de la situación macroeconómica de los países de origen, la relación de precios relativos entre ambos, y las estrategias de marketing de los destinos competidores, etc.

— El status especial que en ocasión tienen algunos colectivos como los diplomáticos, los trabajadores fronterizos, los marinos, los tripulantes de aeronaves, los periodistas, los vendedores ambulantes, con permiso de trabajo o estudios, etc..

En general estas limitaciones, entre otras, impiden en numerosas ocasiones utilizar la información recogida por la Policía en frontera en toda su potencialidad. Un buen ejemplo de este tipo de utilidades que debería poder satisfacer la información recogida en fronteras tiene que ver con la posibilidad de contar en el país con un marco poblacional de referencia suficientemente estratificado al que poder expandir con las suficientes garantías los resultados muestrales de encuestas dirigidas a la demanda, como podría ser el

caso de una eventual encuesta de gasto turístico.

A diferencia de las encuestas sociodemográficas más tradicionales en las que se dispone de un universo conocido, una población de referencia clara, formada por los individuos y hogares del país, en el caso de este tipo de encuestas dirigidas a los visitantes no residentes ese universo no se conoce. Entre otros motivos porque no se trata tan sólo de conocer el número de ese tipo de viajeros que entran en el país, sino que es necesario conocer además un número mínimo de sus características básicas de su comportamiento como puedan ser el motivo, duración de la estancia, el tipo de alojamiento utilizado o la forma de organización, variables sin las cuales difícilmente se podrán alcanzar resultados fiables.

Otro tipo de utilidad que la información sobre flujos migratorios brinda a los países tienen que ver con la mejora de uno de los procesos más importantes a la hora de poner en marcha una operación estadística, como es el diseño y selección muestral. Se trata sin duda de un proceso estadístico que si bien no siempre recibe toda la atención que merece, tiene una importancia crucial pues condiciona buena parte del proceso de encuestación posterior.

El objeto de la selección muestral no es otro que determinar tanto el número de casos muestrales que va a ser objeto de encuestación, como las características básicas de los mismos —edad, sexo, nacionalidad, etc.; de este modo, la muestra finalmente seleccionada, así como las respuestas recogidas, proporcionen una imagen lo más fiel posible del universo real de casos que representa.

El mayor o menor grado de exigencia en la estratificación de la muestra estará determinada por la propia estructura de los flujos de visitantes y del grado de conocimiento de los mismos que se tenga, desde esta perspectiva un mayor conocimiento de los flujos fronterizos inevitablemente redundará en una mejora de las estimaciones finales.

III. EL USO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL REGISTRO DE FRONTERAS DE LA POLICÍA NACIONAL: EL CASO DE ESPAÑA

En el caso de España el cuerpo de las fuerzas de seguridad del Estado responsable del control fronterizo es la Policía Nacional, la información recogida en los distintos pasos fronterizos es remitida a la Comisaría Central de Extranjería en Madrid que, en virtud de un acuerdo de colaboración con la Administración Turística, remite a su vez mensualmente la información al Instituto de Estudios Turísticos (IET).

La información que se obtiene a partir de los registros de la Policía Nacional se refiere a los flujos de personas, residentes y no residentes, que han cruzado las fronteras españolas entrando o saliendo del territorio Schengen (1). Al igual que sucede en el caso de los registros administrativos de vuelos y pasajeros que el organismo responsable del tráfico aéreo en España (Aena) envía también regularmente al IET, la información procedente de la Policía Nacional no está diseñada para su explotación estadística, por lo que es sometida a procesos de validación y corrección

no estadística de errores antes de su modelización y uso para fines estadísticos.

Los registros ofrecen información recogida en puestos fronterizos de aeropuertos, puertos y carreteras, si bien en este último caso el cumplimiento de los tratados europeos ha obligado al desmantelamiento de las cabinas fronterizas de control, que tan sólo se han mantenido en los pasos de Andorra y Algeciras, que lindan con países que no pertenecen al *área Schengen*.

La información que sobre flujos viajeros proporciona la Policía Nacional en España se utiliza como una fuente de información secundaria, fundamentalmente como un elemento de contraste adicional a la información disponible, pero nunca como marco poblacional de referencia, una información que desde hace más de cinco años viene proporcionando de manera ininterrumpida la Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).

La información proporcionada por la encuesta de Frontur, a partir de la utilización conjunta de información administrativa procedente de los organismos responsables del tráfico en las distintas vías de acceso a España e información de carácter muestral, permite salvar las limitaciones que en el caso español presenta la información procedente del control fronterizo en relación con diversos aspectos entre los que se pueden destacar los siguientes:

— la ausencia de información sobre los flujos de personas procedentes de países del *área Schengen* en todas las vías de acceso consideradas, especialmente en aeropuerto y

carretera que conjuntamente concentran el 95% del flujo total de turistas que llegan a España;

— la consideración de la nacionalidad frente a la residencia como criterio de selección a la hora de contabilizar o no los movimientos transfronterizos de personas;

— la escasa información que aporta la información policial sobre los flujos de personas más allá de su cuantificación por pasos fronterizos y caracterización de acuerdo con su nacionalidad;

— el retraso con el que dicha información es procesada por la Policía Nacional y remitida al IET.

El contraste de información entre los registros de pasajeros que realiza la Policía en los distintos pasos fronterizos, los pasajeros en vuelos internacionales que remite también mensualmente Aena y los viajeros contabilizados por la encuesta de Frontur se realiza periódicamente, teniendo en cuenta en todo momento que las tres fuentes miden con criterios distintos aspectos diferentes de un mismo fenómeno, un movimiento de un viajero que cruza la frontera nacional. Evidentemente no todo pasajero que llega a un aeropuerto nacional en un vuelo internacional es susceptible de ser contabilizado por la Policía, pero tampoco ser considerado como turista internacional (en la medida que unos serán residentes en España de regreso de sus viajes al extranjero y otros no residentes que se dirigen a España).

Además, es necesario tener en cuenta que determinadas nacionalidades habiendo tenido

como destino final de sus viajes países distintos a España utilizan esta para salir hacia sus países y viceversa, países que habiendo entrado por países distintos a España tienen como destino final de sus viajes a España, llegando a la misma mediante un vuelo intra-Schengen. Esta amplia casuística complica el análisis y limita las posibilidades de una fuente de información que en otros países se presenta como principal fuente de medición de los flujos turísticos que llegan al país.

A efectos de su análisis periódico toda la información proporcionada por la Policía sobre el movimiento de personas en fronteras se ha ordenado mes a mes en función de las siguientes características:

— País de origen: debe tenerse en cuenta que la Policía recoge la información de viajeros internacionales en función de su nacionalidad, mientras que a efectos turísticos el criterio que debe utilizarse es el de país de residencia, tal y como se recoge en las recomendaciones internacionales de la OMT. A efectos de mejorar el análisis que posibilita la información procedente de la Policía y facilitar su contraste con la obtenida por otras fuentes estadísticas se han establecido cinco agrupaciones distintas de países de acuerdo con distintos criterios y finalidades:

- Para que sea más fácil y cómodo el contraste con los datos de *Frontur*, donde se detallan los principales países emisores de turismo a España, se ha realizado una primera desagregación de 22 países, agrupando el resto por continentes.

- Para que se puedan comparar fácilmente con los datos de Aena que también se

procesan mensualmente, para los países europeos, la clasificación recoge países pertenecientes a la U.E. y no pertenecientes a la U.E., y fuera de Europa el resto por continentes.

- También se ha realizado una agrupación de los países europeos según pertenezcan o no al aérea *Schengen*. El resto, por continentes.

- Lista de países que, en el marco del Grupo de Trabajo de Gasto Turístico, el INE consideró imprescindibles para la representatividad de los resultados de la Encuesta de Gasto Turístico (Egatur).

- Ranking de los principales 35 países emisores de viajeros a España de acuerdo con la información de la policía.

— Puesto fronterizo: los puestos fronterizos en los que la policía todavía recoge esta información se agrupan por Comunidades Autónomas en las que se encuentran y también por vías de acceso a las que pertenecen (aeropuerto, puerto o carretera) (2).

— Tipo de viajero: se facilita información tanto de nacionales como de no nacionales que proceden de países fuera del área Schengen.

— Viajeros con pase: se trata de marinos que llegan sin pasaporte u otro tipo de permiso, a los que se concede este pase para que permanezcan en España, pudiendo desplazarse en un diámetro de 10km de máximo con respecto al lugar en el que están amarrados sus barcos.

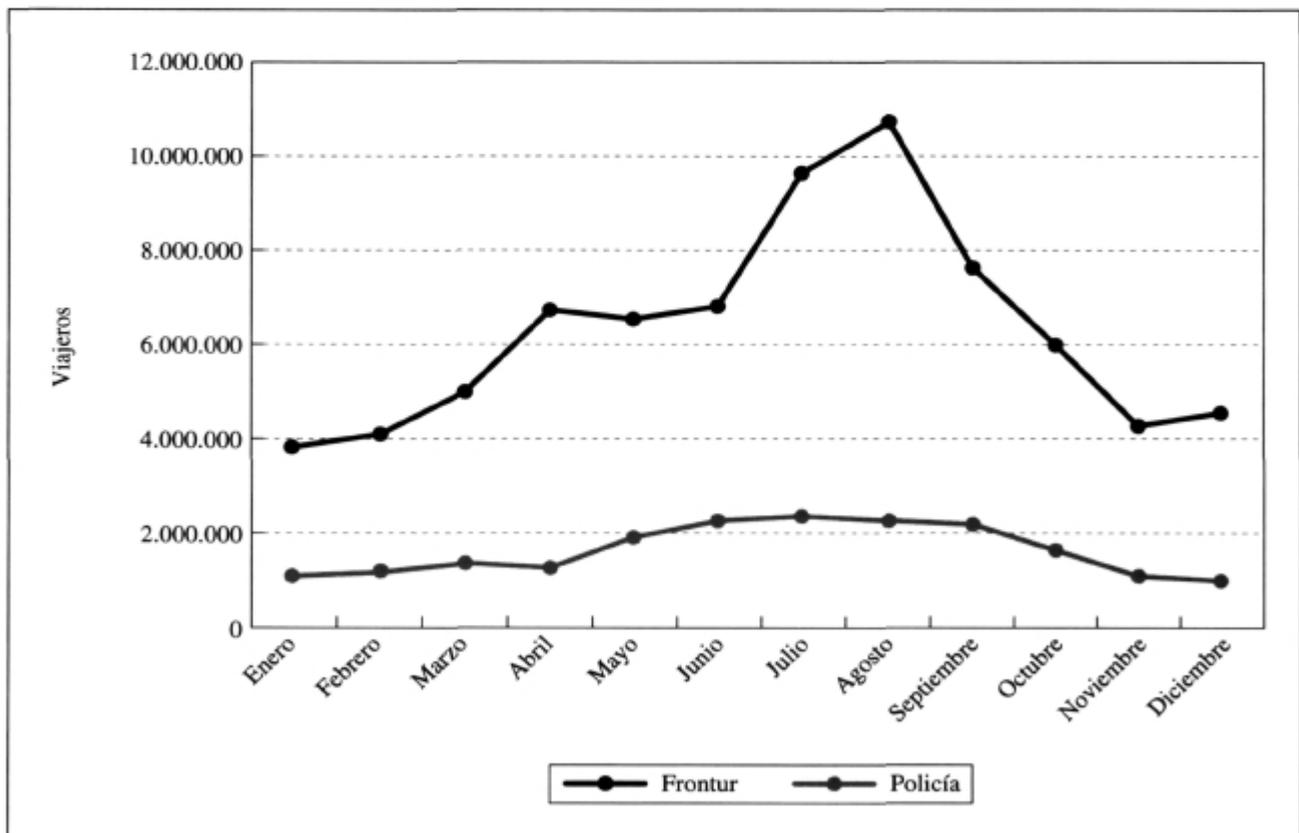
III.1. Contraste de fuentes estadísticas procedentes del control fronterizo, la encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) y Aena

A continuación se presentan a modo ilustrativo algunos contrastes entre la información que sobre el control fronterizo proporciona la Policía Nacional en España y la in-

formación que sobre el flujo de visitantes a España procedentes del extranjero publica la encuesta de Frontur.

En el **Gráfico 1** se observa claramente las fuertes diferencias que, tanto de nivel como de perfil estacional, presentan las series de llegadas de viajeros a España, para el conjunto de las vías de acceso, según el registro en fronteras de la Policía Nacional y según la

Gráfico 1
Llegadas de viajeros a España según el registro de la Policía en fronteras y según Frontur. Año 2001



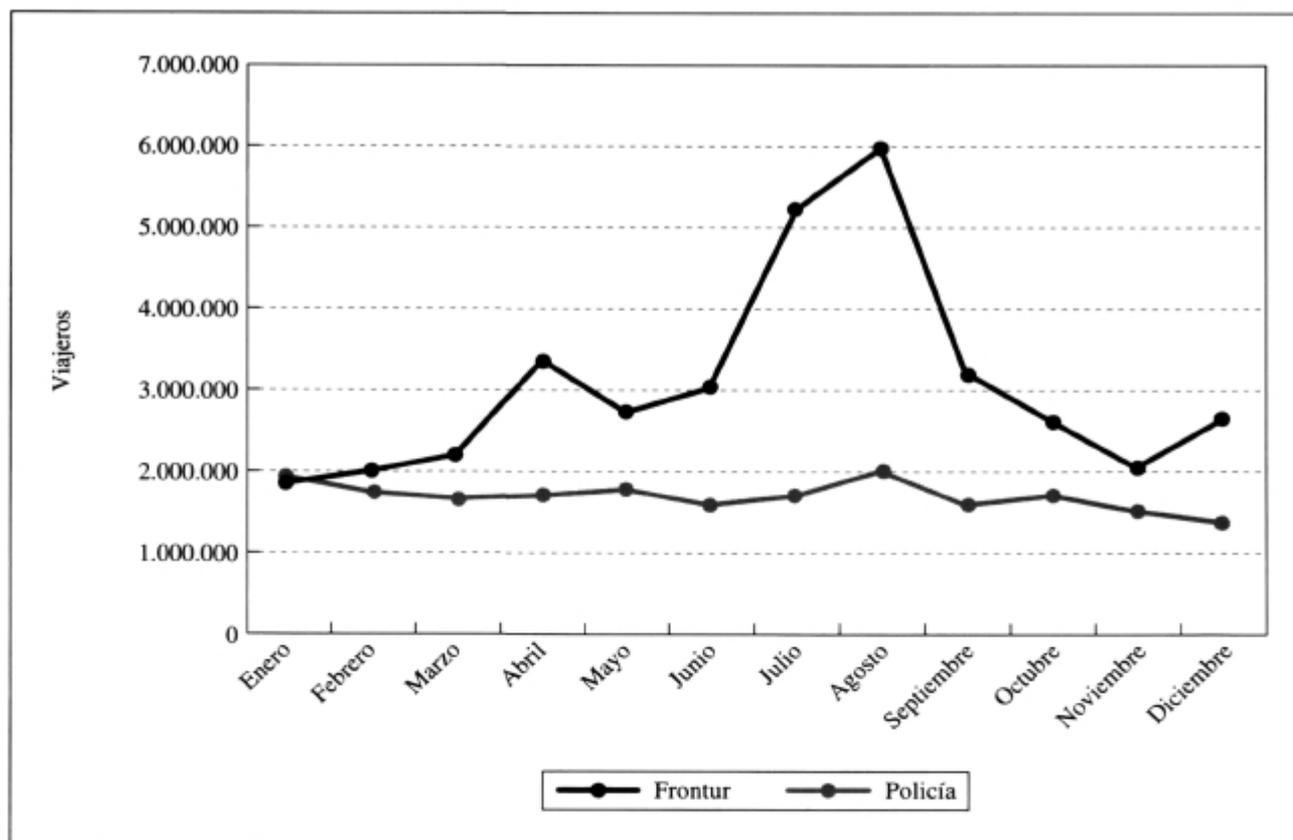
Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

encuesta de Frontur. La infraestimación en la que se incurre si se toma como referencia en un país como España, dentro del área Schengen, si se utiliza exclusivamente la información que sobre flujos migratorios proporciona la autoridad fronteriza, se explica por dos motivos: por un lado, la prácticamente ausencia total de información policial sobre los flujos por carretera, donde los controles con Francia y Portugal han sido completamente

desmantelados; y por el otro, el enorme peso que dentro del total de llegadas de viajeros a España tienen los países Schengen (aproximadamente el 67% de los viajeros), especialmente el Reino Unido que por sí solo representa el 60% de los viajeros procedentes de países no Schengen.

En el **Gráfico 2** se representan las llegadas de viajeros por carretera según las dos

Gráfico 2
Llegadas de viajeros a España por carretera según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001



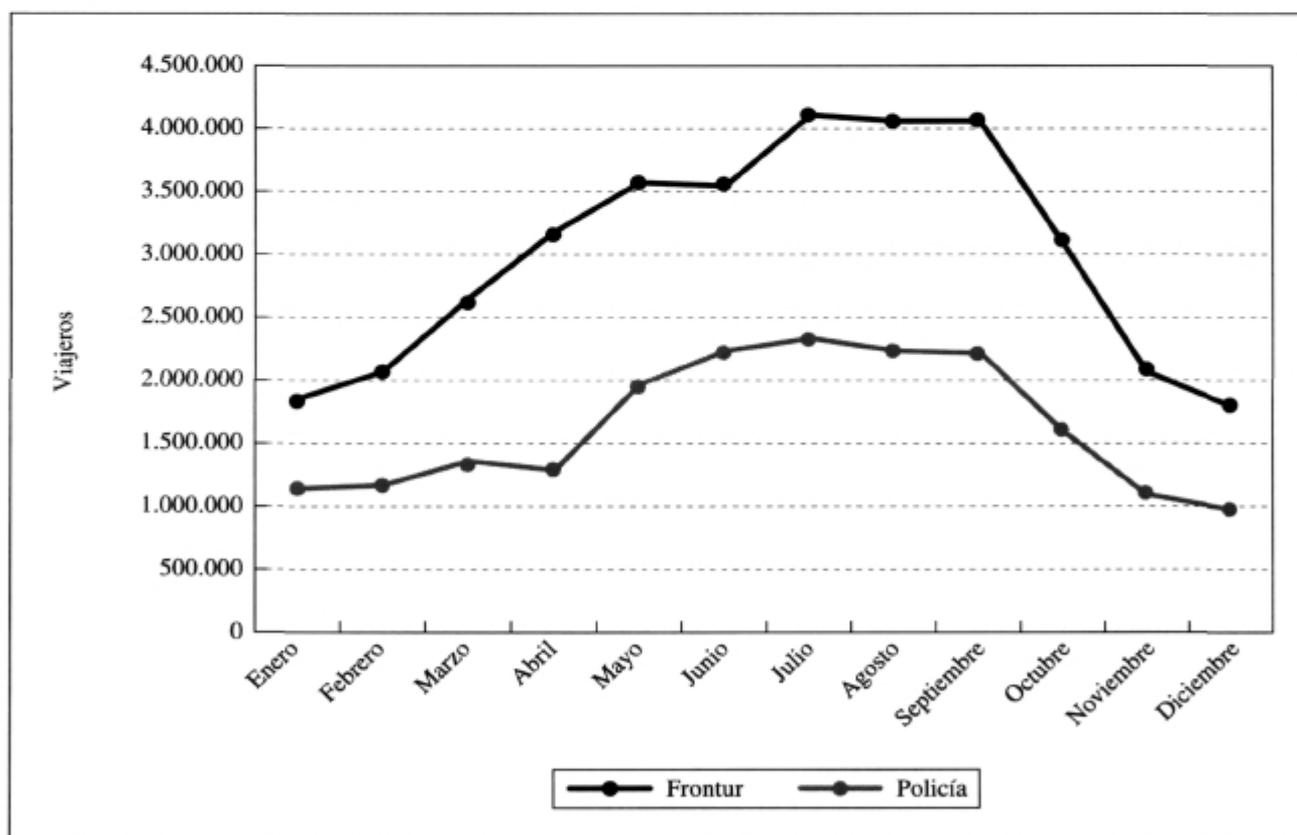
Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

series observándose la enorme diferencia entre ambas. La información proporcionada por la policía procede de los dos pasos fronterizos de carretera de La Línea y de la Seo de Urgel con Andorra en los que tienen un peso muy importante los flujos de excursionistas. Se ha excluido del análisis la información proporcionada por la policía sobre Ceu-

ta y Melilla, cuyo tráfico fronterizo supera en el conjunto del año los 17 millones de viajeros, en su mayor parte visitantes de día que se desplazan a España con el objeto de vender mercancías.

En el **Gráfico 3** se observa un mayor grado de sintonía en el perfil estacional de am-

Gráfico 3
Llegadas de viajeros a España por aeropuerto según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001



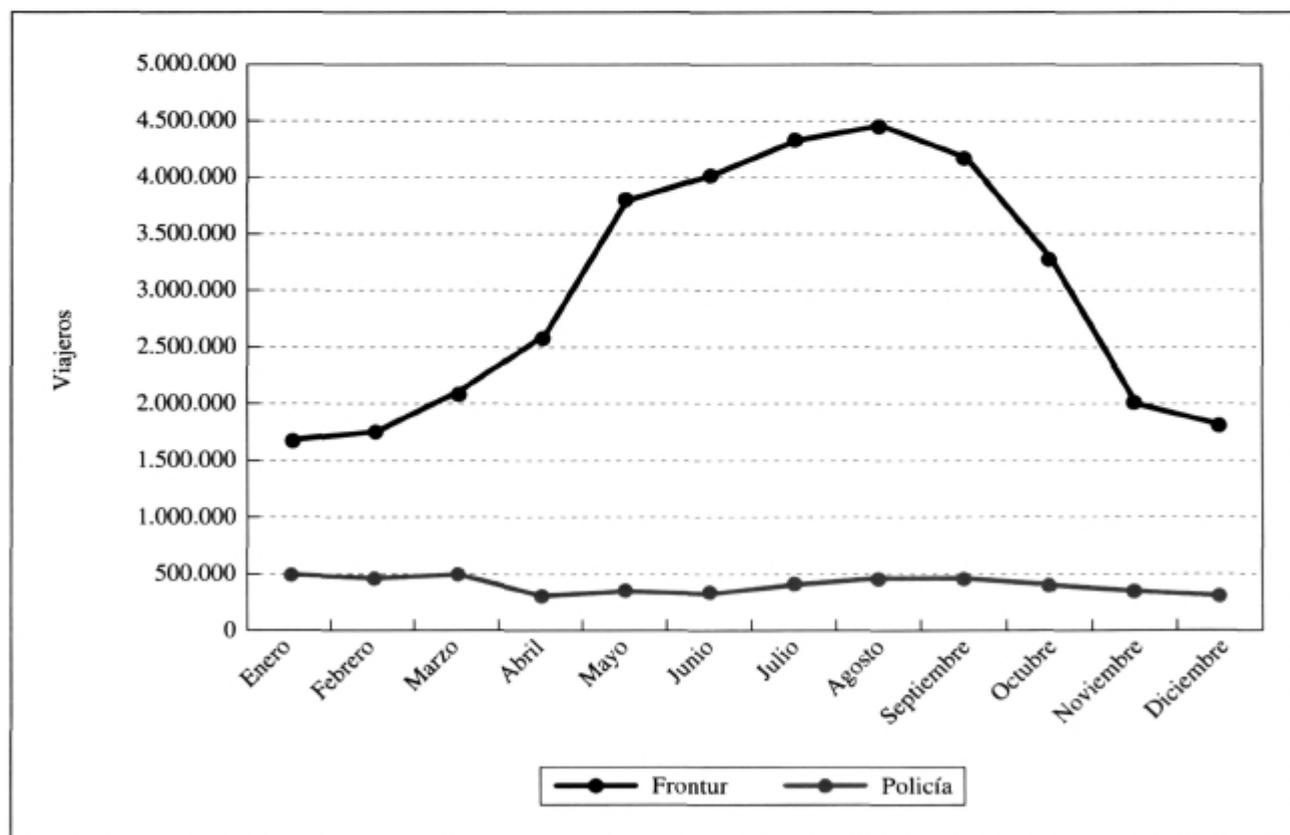
Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

bas series al margen de las fuertes diferencias de nivel que todavía persisten como consecuencia de la no contabilización de los viajeros procedentes de países Schengen por parte de la Policía Nacional.

En el **Gráfico 4** se han representado las series de llegadas de viajeros por aeropuerto procedentes de países del área Schengen, las diferencias en este caso son enormes, como consecuencia de la absoluta libertad de movimientos para los nacionales de países Schengen.

Gráfico 4

Llegadas de viajeros a España por vía aérea procedentes de países Schengen según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001

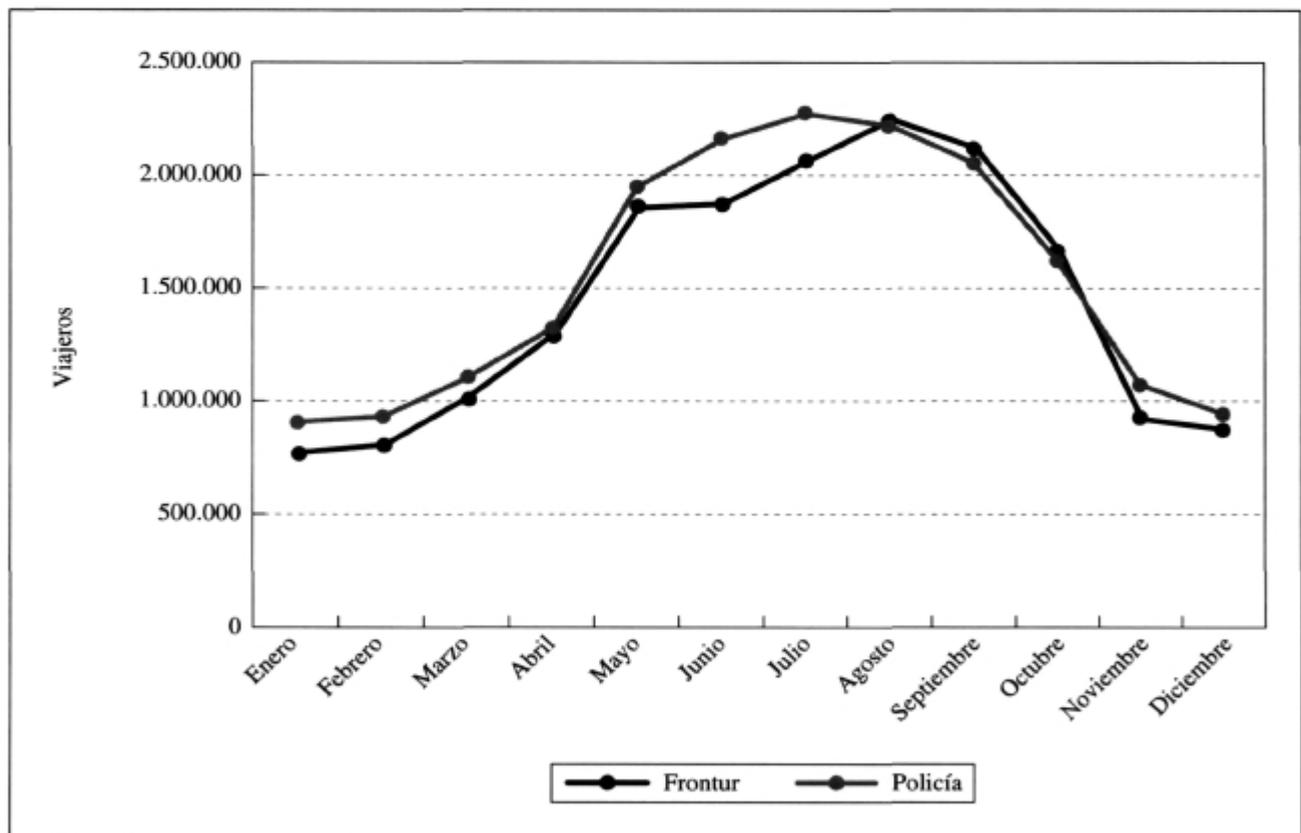


Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

En el **Gráfico 5** al igual que en el caso anterior se representan llegadas por vía aérea de las dos series pero considerando esta vez exclusivamente aquellos nacionales de países que no pertenecen al área Schengen.

Las diferencias que se observan se sitúan de media en el conjunto del año en el entorno del 5% (aproximadamente un millón de viajeros en el acumulado de los doce meses del año).

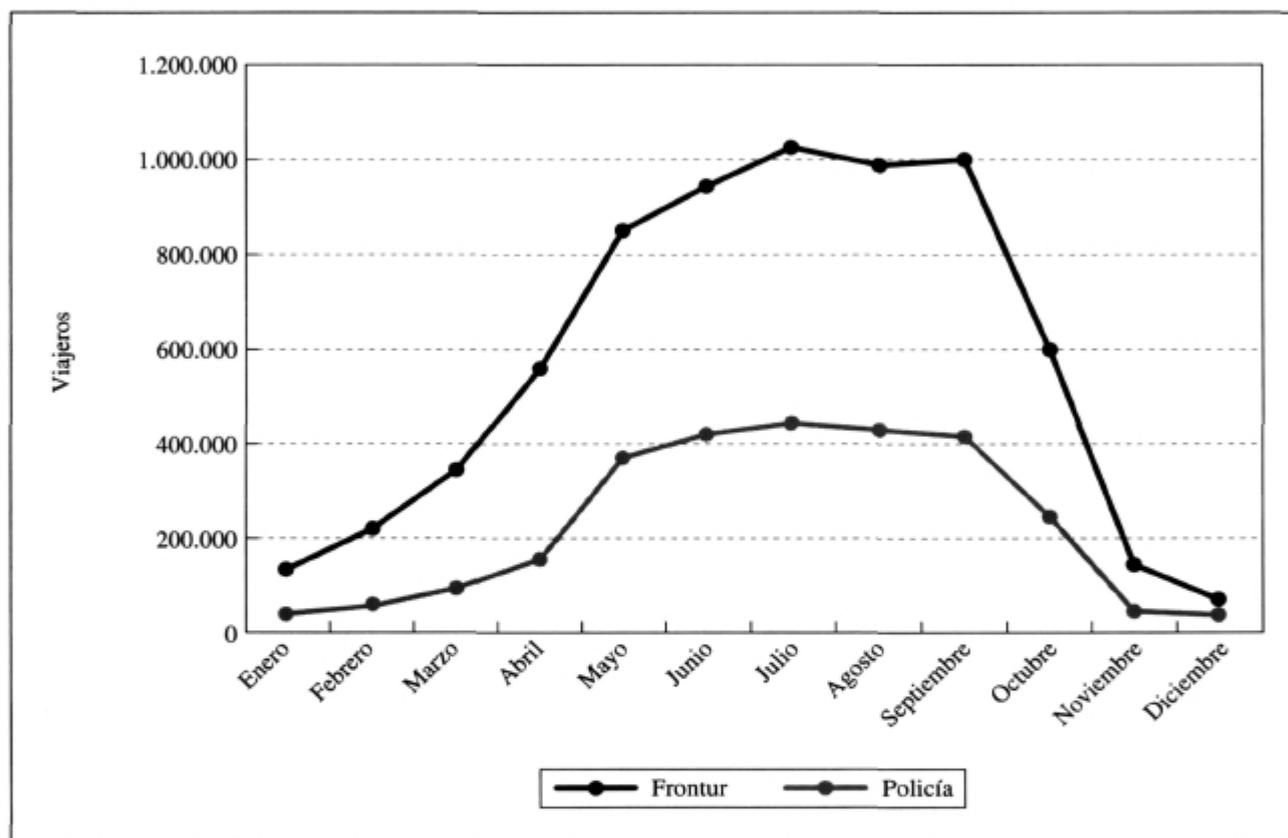
Gráfico 5
Llegadas de viajeros a España procedentes de países no Schengen según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001



Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

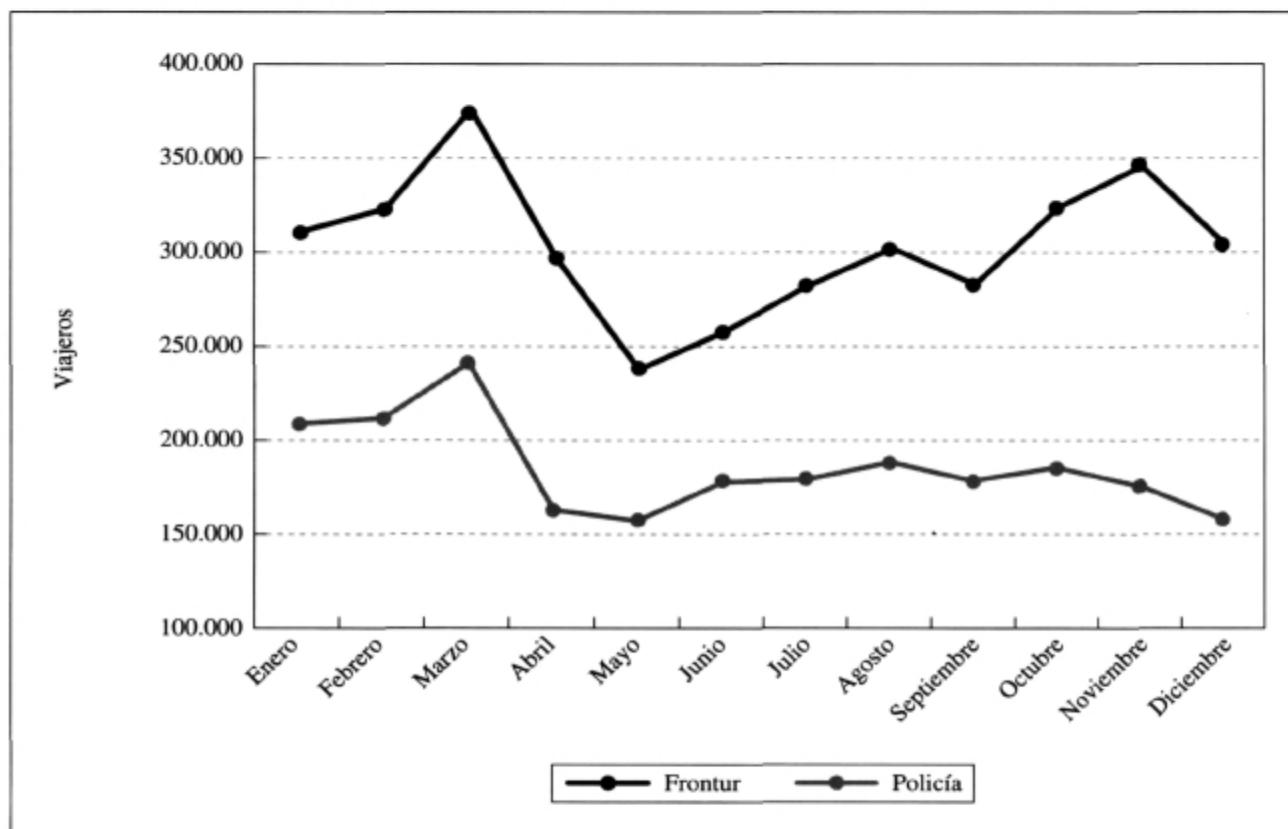
Gráfico 6

Llegadas de viajeros a España a través del aeropuerto de Palma de Mallorca según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001



Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Gráfico 7
Llegadas de viajeros a España a través del aeropuerto de Tenerife Sur según el registro de la policía en fronteras y según Frontur. Año 2001

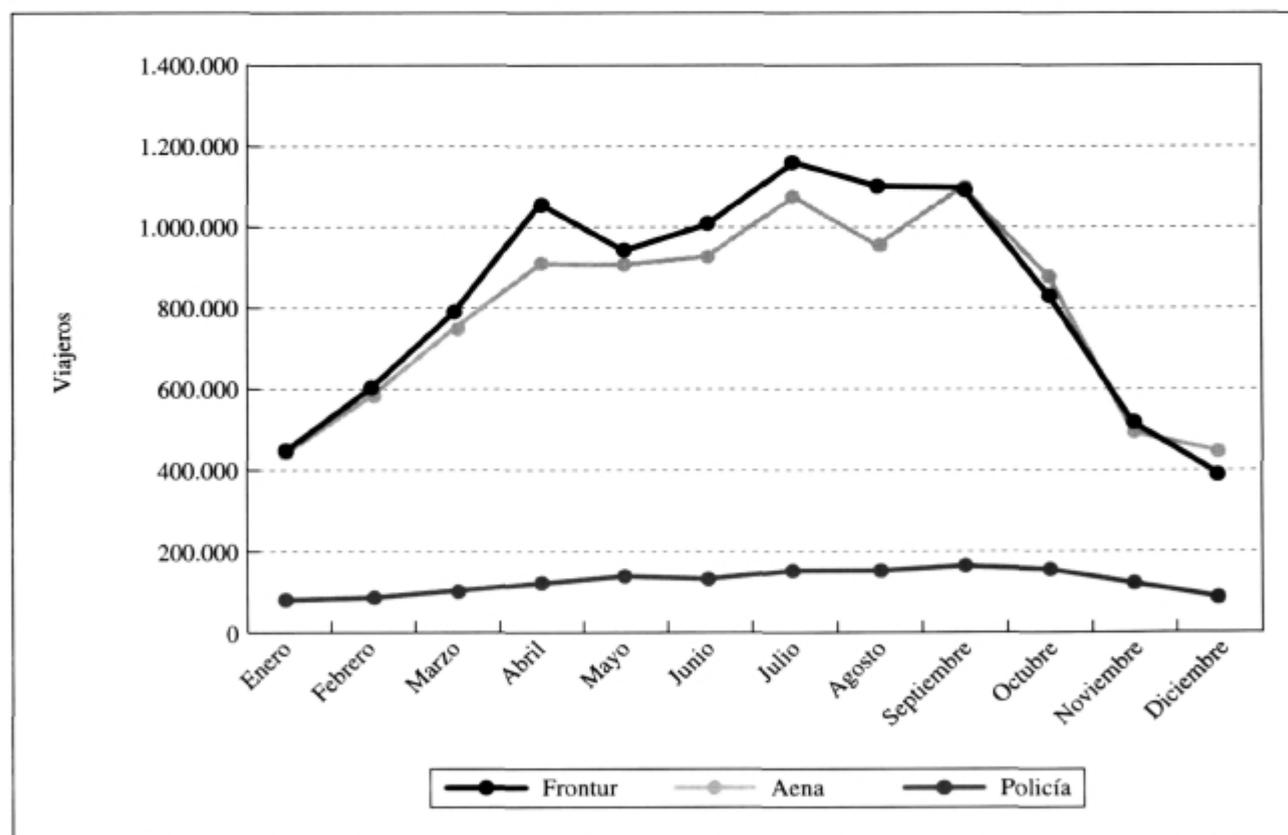


Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos y Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

En el **Gráfico 8** se ha incorporado al análisis una tercera serie, la de llegadas de pasajeros en vuelos procedentes de Alemania que proporciona Aena. En este caso se observa una sinto-

nía prácticamente total entre la información de Aena y la de Frontur, mientras el control fronterizo que se ejerce sobre los residentes en Alemania es prácticamente insignificante.

Gráfico 8
Llegadas de viajeros a España procedentes de Alemania según el registro de la policía en fronteras y según la encuesta de Frontur y según los pasajeros en vuelos internacionales procedentes del Reino Unido de Aena. Año 2001

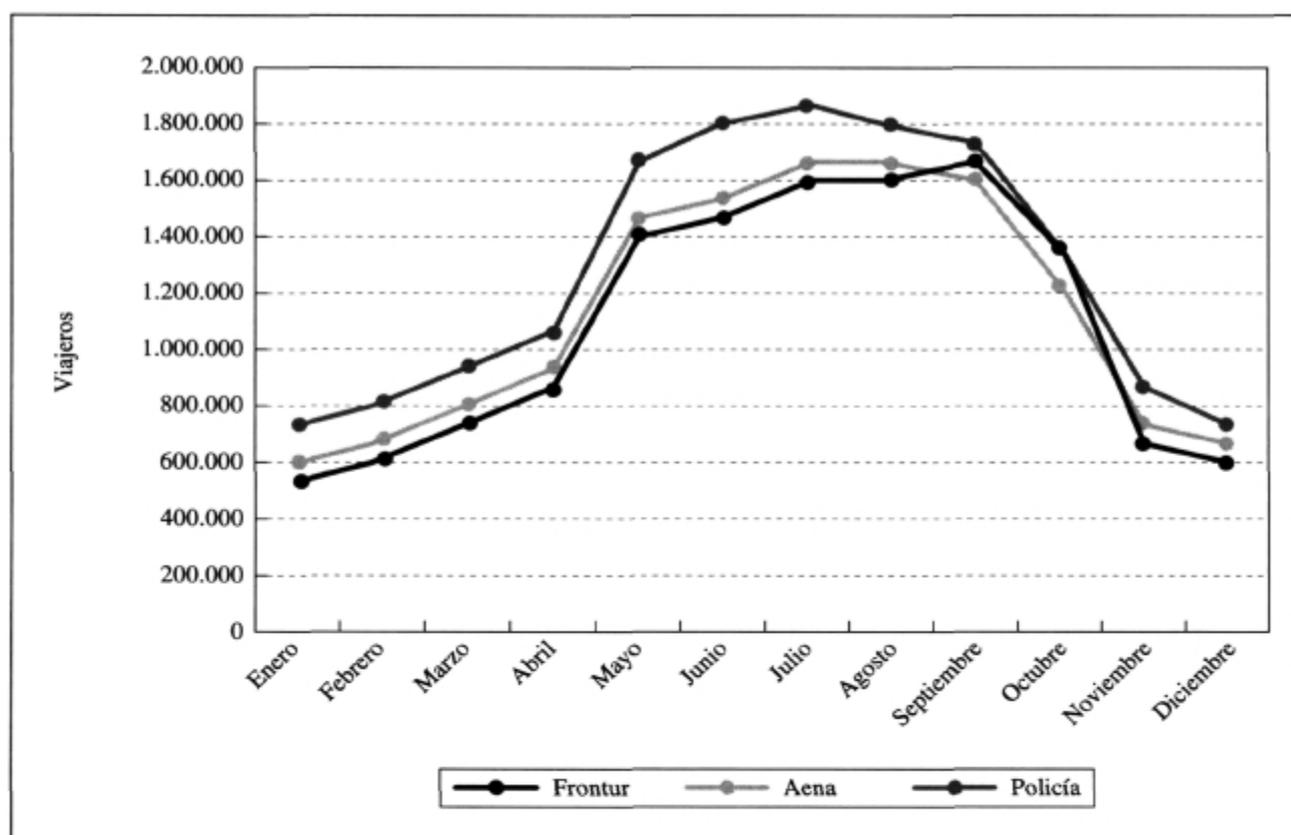


Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos, Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, Anuarios sobre tráfico aéreo publicados por AENA.

El **Gráfico 9** muestra un enorme grado de sintonía en el caso del Reino Unido entre las tres series, manteniendo ligeras diferencias a lo largo del año en términos cuantitativos entre la información proporcionada por el re-

gistro migratorio de la Policía Nacional, Aena y Frontur. En este caso se observa como la diferencia entre el registro policial de viajeros con nacionalidad y pasaporte británicos y la información suministrada por

Gráfico 9
Llegadas de viajeros a España procedentes del Reino Unido según el registro de la policía en fronteras, según la encuesta de Frontur y según los pasajeros en vuelos internacionales procedentes del Reino Unido de Aena. Año 2001



Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) del Instituto de Estudios Turísticos, Memoria Estadística de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, Anuarios sobre tráfico aéreo publicados por AENA.

Frontur sobre viajeros según país de residencia se mantiene constantemente a favor de la Policía, situándose de media en el conjunto de los 12 meses del año en el entorno del 15-16%.

En el caso de la información suministrada por Aena sobre llegadas de pasajeros en vuelos internacionales según países de origen y la publicada por Frontur sobre llegadas de viajeros por vía aérea se reduce hasta el 5% de media en el año, manteniéndose en la mayor parte de los meses ligeramente por encima Aena que Frontur. Esta diferencia se explica por la habitual presencia siempre de un cierto número de residentes en otros países distintos al Reino Unido que llegan a España en los vuelos procedentes del Reino Unido (por ejemplo, españoles de regreso de sus viajes al extranjero o extranjeros procedentes de países con los que España no tiene vuelos directos).

IV. CONCLUSIONES

Tal y como pone de manifiesto el presente artículo las divergencias existentes entre las definiciones que se utilizan en el ámbito del control fronterizo ejercido por las fuerzas de seguridad de un Estado y las definiciones internacionalmente aprobadas en el ámbito del turismo exigen en su interpretación por parte del analista especializado un proceso de depuración previo que las haga comparables.

En el caso de España, y como consecuencia del acuerdo de libre circulación de personas entre países dentro del territorio Schengen, la información proporcionada por el

control policial en frontera queda limitado a un reducido número de pasos fronterizos, principalmente aeroportuarios y a un limitado número de nacionalidades. Sin embargo y a pesar de estas limitaciones, se trata de una información que puede resultar extremadamente útil siempre que nos movamos dentro de los márgenes de las mismas.

Una de las primeras utilidades que nos brinda esta información es precisamente como fuente de contraste, para algunas nacionalidades y puestos de entrada, de las estimaciones obtenidas por la Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur), la fuente estadística oficial para medir los flujos turísticos que mes a mes llegan a nuestro país a través de todas las vías de acceso.

Como resultado de este primer contraste, en el que también se incorpora la información de llegadas de pasajeros en vuelos internacionales procedentes de Aena, se puede concluir que en aquellas nacionalidades para las que se ha hecho el contraste la estadística Frontur, como pueden ser las llegadas procedentes del Reino Unido, aproxima con una gran precisión los flujos de llegadas de turistas extranjeros a nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (6.12.95): Directiva Comunitaria 95/57/EC del 23 de noviembre de 1995 sobre recogida de información estadística en el ámbito del turismo.

ESPAÑA. COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN (2001): Estadística de Extranjería y Documentación. Madrid: Comisaría General de Extranjería y Documentación, Ministerio del Interior.

ESPAÑA. AENA (2001): Anuario Estadístico. Madrid: División de Operaciones.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) (2000): *Tourism Satellite Account (TSA): Methodological References*, Madrid, UN/WTO.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) (1993): «Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo», UN/WTO.

ROMERO DEXEUS, C. (2001): «La Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur)», en *Estudios Turísticos*, núm . 148, pp. 69-90.

ANEXO

Puntos fronterizos en los que se dispone de información, según comunidades autónomas y provincias. Año 2000 y 2001

	Aeropuerto	Puerto	Carretera
Andalucía	x	x	x
Almería	x	x	
Cádiz	x	x	x
Granada	x	x	
Huelva		x	
Málaga	x	x	
Sevilla	x	x	
Aragón			
Zaragoza	x		
Asturias	x	x	
Aeropuerto de Asturias	x		
Puerto de Avilés		x	
Puerto de Gijón		x	
Baleares	x	x	
Aeropuerto de Ibiza	x		
Aeropuerto de Mallorca	x		
Aeropuerto de Menorca	x		
Puerto de Ibiza		x	
Puerto de Mahón		x	
Puerto de Mallorca		x	
Canarias	x	x	
Las Palmas	x	x	
Santa Cruz de Tenerife	x	x	
Cantabria	x	x	
Aeropuerto de Santander	x		
Puerto de Santander		x	
Cataluña	x	x	x
Barcelona	x	x	
Girona	x		
Lleida			x
Tarragona	x	x	
Ceuta y Melilla		x	x
Ceuta		x	x
Melilla		x	x
C. Valenciana	x	x	
Alicante	x	x	
Castellón		x	
Valencia	x	x	
Galicia	x	x	
La Coruña	x	x	
Pontevedra	x	x	
Madrid	x		
Murcia	x		
País Vasco	x	x	
Álava	x		
Vizcaya	x	x	

Fuente: Registro de cruce de fronteras de la Policía Nacional.

NOTAS

(1) Véase documento *Recomendaciones sobre Estadísticas del Turismo*, OMT/ONU 1994.

(2) Los países que han firmado el tratado de Schengen hasta el momento actual (julio de 2002)

han sido catorce: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia. Entre los países de la UE que no forman parte de Schengen y que por lo tanto mantienen controles fronterizos con el resto de Estados miembros estarían Gran Bretaña e Irlanda.